



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL NO. 227-2025** DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco, que copiada literalmente dice:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL
No. 227-2025

CORRELATIVO NO. 0653-2025

APROBACIÓN DEL: **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CANTON REFORMA FINAL ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ". NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (06-2025).**

En la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, el Licenciado **Yener Haroldo Plaza Natareno**, en su calidad de Alcalde Municipal, con fundamento en los artículos 9 numeral 6 inciso a), 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, así como en los artículos 53 incisos f) y l), y 84 inciso b) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE**: I. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CANTON REFORMA FINAL ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ". NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (06-2025)**, suscrito el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco, entre el Licenciado **Yener Haroldo Plaza Natareno**, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, y el señor **Luis Salvador Enrique Lovo Marroquin**, en su calidad de Propietario de la empresa mercantil denominada **INDICO Ingeniería, Diseño y Construcción**. El contrato asciende a un monto total de **Ochocientos noventa y cinco mil quetzales exactos (Q.895,000.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). II. Tener por conocida y aceptada la fianza de cumplimiento de Contrato Clase: C-2 No. 5920 emitida por Afianzadora de la Nación, Sociedad Anónima por un monto de **Ochenta y nueve mil quinientos quetzales exactos (Q. 89,500.00)**. III. Notificar la presente resolución a las partes correspondientes para su debida ejecución. --- cernr

Aparecen dos firmas ilegibles de LIC. YENER HAROLDO PLAZA NATARENO, ALCALDE MUNICIPAL y PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.*

